

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 4** *RESOLUCIÓN de 9 de junio 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 22 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 237 de 30 de septiembre), esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de concursantes admitidos y excluidos en el mencionado concurso de traslados, que serán publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid [www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud)

##### Segundo

Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación provisional de concursantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

##### Tercero

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria, las personas concursantes excluidas expresamente, así como quienes no figuren en la relación de admitidos, ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión. Quienes no aporten la correspondiente documentación para subsanar, o si del examen de la aportada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, serán excluidos definitivamente del proceso.

En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la base 3.3 de la convocatoria con el objeto de que sean baremados sus méritos.

##### Cuarto

La subsanación de defectos se realizará mediante el modelo oficial que acompaña a la presente Resolución que deberá cumplimentarse de forma telemática y que estará a disposición de los interesados en la página web [www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud) o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid, dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Los concursantes excluidos, además de cumplimentar el modelo oficial indicado, deberán aportar de forma telemática, los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos.

La exclusión por no presentar la solicitud por medio telemáticos, se subsanará mediante la presentación electrónica del formulario de solicitud que se habilitará en la página web [www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud).

Las personas concursantes que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, además de cumplimentar el modelo oficial, deberán presentar copia de la solicitud registrada de participación en el concurso de traslados, así como los documentos que presentaron junto con dicha solicitud. Toda la presentación se realizará de forma telemática.

#### **Quinto**

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales publicará la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la cual servirá de notificación a los interesados, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Madrid, a 9 de junio de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (firmado).



Dirección General  
de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborables  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL ESTATUTARIO

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Fecha: 09/06/21

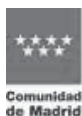
Página: 1

**CATEGORÍA: 5102 PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

| DNI       | Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | Nº Solicitud | Estado   | Causas Exclusión |
|-----------|------------|------------|--------|--------------|----------|------------------|
| ***3126** | COLOMER    | UREÑA      | ISABEL | 23608        | Excluido | C                |

#### Causas de exclusión

- A SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
- B NO APORTAR DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
- C NO HABER TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA DESDE LA QUE SE CONCURSA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- D NO ACREDITAR AL MENOS DOS AÑOS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE FINALIZÓ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- E NO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS
- F IMPRESO DE SOLICITUD INCOMPLETO O MAL CUMPLIMENTADO.
- G INCORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD CONDICIONADA.
- H NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN SU MODALIDAD, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.
- I OTRAS CAUSAS NO CONTEMPLADAS EN ESTA RELACIÓN.
- J NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS DE LA CATEGORÍA, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL PROCEDENTE DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.
- K OSTENTAR CATEGORÍA DISTINTA A LA QUE CONCURSA.
- L NO OSTENTAR LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE SE CONCURSA
- M NO APORTAR NIF Ó NIE.
- N NO APORTAR CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.
- O NO FORMALIZAR CORRECTAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE, NO SIENDO VÁLIDAS LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR ÉSTE EN NOMBRE DEL SOLICITANTE



Dirección General  
de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

## Reclamación de los listados provisionales del Concurso de Traslados para plazas de Personal Estatutario del Servicio Madrileño de Salud

### 1.- Datos de la categoría

|                      |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| Categoría solicitada | PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA |
|----------------------|-------------------------------|

### 2.- Datos del interesado:

|                    |  |                     |  |        |  |
|--------------------|--|---------------------|--|--------|--|
| NIF/ NIE           |  | Pasaporte*          |  | Nombre |  |
| Primer Apellido    |  |                     |  |        |  |
| Segundo Apellido   |  |                     |  |        |  |
| Tipo de vía        |  | Nombre vía          |  | Nº/Km  |  |
| Piso               |  | Puerta              |  | CP     |  |
| Provincia          |  | País                |  |        |  |
| Correo electrónico |  |                     |  |        |  |
| Teléfono Fijo      |  | Teléfono Móvil      |  |        |  |
| Nacionalidad       |  | Fecha de Nacimiento |  |        |  |

\*Cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de NIF/NIE.

### 3.- Datos de el/la representante:

|                    |  |               |                  |                |  |
|--------------------|--|---------------|------------------|----------------|--|
| NIF/ NIE           |  | Nombre        |                  | Razón social   |  |
| Primer Apellido    |  |               | Segundo Apellido |                |  |
| Fax                |  | Teléfono Fijo |                  | Teléfono Móvil |  |
| Correo electrónico |  |               |                  |                |  |

### 4.- Datos de la reclamación:

|                          |                                                                                                 |                   |  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <b>NO APARECER NI ADMITIDO NI EXCLUIDO</b><br>Deberá adjuntar la solicitud registrada.          |                   |  |
| <input type="checkbox"/> | <b>APARECER EXCLUIDO</b><br>Deberá adjuntar la documentación que subsane la causa de exclusión. |                   |  |
| <input type="checkbox"/> | <b>RECLAMACIÓN DE PUNTUACIÓN *</b>                                                              |                   |  |
|                          | Experiencia profesional                                                                         | Puntos reclamados |  |

\* En la reclamación por puntuación no se debe presentar ninguna documentación, ya que es una reclamación sobre una documentación ya presentada.

En ....., a..... de ..... de.....

**FIRMA**

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

**DESTINATARIO**

Consejería de Sanidad - Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección del Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Concurso de Traslados Personal Estatutario.

Modelo: 2851FR1

BOCM-20210618-4



## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS.

Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros).

Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos.sanidad@madrid.org](mailto:protecciondedatos.sanidad@madrid.org).

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Actividad: Concurso de traslados.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación y Gestión del Concurso de Traslados de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades como consecuencia del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Servicio Madrileño de Salud.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, detalles del empleo, datos económicos, financieros y de seguro, datos especialmente protegidos.

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado, AAPP.

### 12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Modelo: 2851FR1

(03/21.020/21)

